

BUIN, 03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto N° 281 de 2019, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 129, de fecha 14 de enero de 2022, se autoriza la contratación directo, mediante la modalidad de trato directo, con el proveedor **Aparcadero Custodias Nacionales Limitada**, para la concesión de aparcadero y servicio de grúa y retiro de semovientes, quioscos y letreros de mediano y gran tamaño para la Municipalidad de Buin.

2.- El **Memorándum N° 94**, de fecha 29 de enero de 2022, a través del cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde(S) incluir en la tabla para el Concejo Municipal, dejar sin efecto la autorización de contratación con la Empresa Aparcaderos Custodias Nacionales Ltda., debido a la imposibilidad de firmar el acuerdo de voluntades, ya que, el proveedor no estuvo de acuerdo en las condiciones contractuales, principalmente, con el valor a pagar por la concesión.

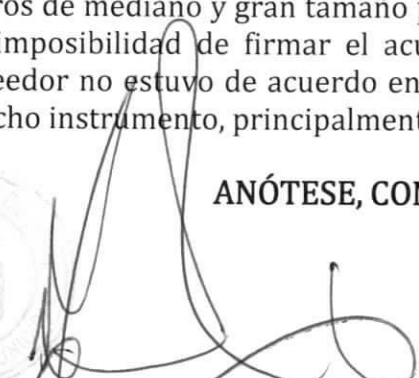
3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 290**, de fecha 01 de febrero de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 107, del Concejo Municipal, en el cual se deja sin efecto el Acuerdo N° 83 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el contrato bajo modalidad trato directo de Concesión con la Empresa Aparcaderos Custodias Nacionales Limitada.

4.- Que por razones de buen servicio y, con el objetivo de mantener un correcto orden y evitar posteriores confusiones administrativas, la Secretaría Municipal procede a redactar el acto administrativo que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 129, de fecha 14 de enero de 2022.

DECRETO.

1.- **Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 129**, de fecha 14 de enero de 2022, que sanciona la contratación, mediante modalidad Trato Directo, con el proveedor Aparcaderos Custodias Nacionales Limitada, RUT N° , para la concesión de aparcadero y servicio de grúa y retiro de semovientes, quioscos y letreros de mediano y gran tamaño para la Municipalidad de Buin. Lo anterior, debido a la imposibilidad de firmar el acuerdo de voluntades con la empresa, ya que, el proveedor no estuvo de acuerdo en las condiciones contractuales que se expresaban en dicho instrumento, principalmente, con el valor a pagar por la concesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. QMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Déjese sin efecto\Concesión Aparcadero y Servicio de Grúa, retiro de semovientes, quioscos y letreros. Aparcadero Custodias Nacionales Ltda.doc